PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA

M O R E N A

PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TOMEN ACCIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES, REDISTRIBUCIÓN DE CARRILES Y PINTA DE SEÑALIZACIÓN PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS PEATONAS, CICLISTAS Y VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS, Y LA GESTIÓN DE LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE VÍA RECREATIVA.

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA

michel sánche
DIPUTADA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
26 FEB 2026
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

isión de aldad ÉNERO

"2026, Año de la educación para la construcción de la paz"

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso EXHORTO al **Dr. Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, para que en el ámbito de su competencia y facultades, se dé seguimiento a la solicitud realizada por la C. Lic. Ivonne Hernández Cabrera, Coordinadora del colectivo **"Tijuanita, mi ciudad"**, la cual con número de oficio 001255, solicitó su intervención para la actualización de los señalamientos viales, se garantice la seguridad y la pinta de señalización para vehículos no motorizados, en apoyo para los eventos de "vía recreactiva", lo que se hace conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Garantizar la seguridad de las personas usuarias de las vías públicas es de suma importancia para la salud pública, la correcta señalización y respeto de las personas conductoras de vehículos motorizados hacia los peatones, ciclistas y usuarios de vehículos no motorizados disminuyen accidentes viales, en este sentido la Ley General de Movilidad ubica en la jerarquía de movilidad y vulnerabilidad de las personas peatonas, ciclistas y usuarias de vehículos no motorizados como sujetos de derecho prioritarios en la movilidad del país. Y conforme a lo que establece el artículo

37 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, es de especial interés, que el diseño vial de las vías públicas se enfoque a la reducción máxima de muertes o lesiones graves de las personas usuarias.

Nuestro Estado, a través de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, establece como objeto principal el garantizar condiciones y derechos para el desplazamiento de las personas de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente, y funda como principio la ***Perspectiva Inclusiva*** la cual obliga a las autoridades "... a ***implementar y ejecutar políticas públicas, programas y acciones en materia de movilidad con perspectiva inclusiva que garanticen la no discriminación, igualdad, equidad de género, y garanticen la seguridad e integridad física, de quienes transiten por la vía pública***. Se trata de adaptar las ciudades a las necesidades de todas las personas, poniendo énfasis en los grupos vulnerables. En el tema que nos ocupa se debe poner especial énfasis en garantizar la seguridad de la niñez, mujeres, adultos mayores y otros grupos vulnerables, en los eventos de vía recreativa organizados por la está colectiva.

Este exhorto responde a la urgente necesidad de proteger la integridad física de quienes se trasladan a pie, bicicleta o en vehículos no motorizados en estos eventos.

La falta de señalización adecuada, la inexistencia de infraestructura ciclista visible y segura, así como la falta de respeto por el espacio peatonal, son factores que inciden directamente en la siniestralidad vial y atentan contra el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, establecidas en el artículo 4º de Nuestra Carta Magna.

Por ello, se hace un llamado atento y respetuoso para que:

- Se realice un diagnóstico del estado actual de la señalización vial con enfoque en seguridad peatonal y ciclista.
- Se implementen acciones inmediatas de mejora en zonas de afluencia de tránsito no motorizado.

- Se garantice la seguridad pública de las personas que acuden a estos eventos.
- Se incorpore la perspectiva inclusiva y de género contemplando a los grupos vulnerables en la movilidad activa, el diseño urbano y la infraestructura vial.
- Se brinden facilidades para la realización de las vías recreativas organizadas por la colectiva "Tijuanita, mi Ciudad"

Confiamos en la voluntad y compromiso de las autoridades del Ayuntamiento de Tijuana para atender esta legítima demanda ciudadana, en cumplimiento a los principios de movilidad sustentable, prevención de accidentes y protección a los grupos vulnerables en la vía pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a esta honorable Asamblea el siguiente punto de:

A C U E R D O :

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **Dr. Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, tomen acciones para la actualización de los señalamientos viales, redistribución de carriles y pinta de señalización para el tránsito de personas peatonas, ciclistas y vehículos no motorizados, y la gestión de los medios a su alcance para llevar a cabo la actividad de vía recreativa.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California

LMSA/Lers*

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA DIPUTACION **JAIME EDUARDO CANTON ROCHA**, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE,** POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TOMEN ACCIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES, REDISTRIBUCIÓN DE CARRILES Y PINTA DE SEÑALIZACIÓN PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS PEATONAS, CICLISTAS Y VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS, Y LA GESTIÓN DE LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE VÍA RECREATIVA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2026.